

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se úje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1926.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden circular, aclarando dudas que se han suscitado respecto a la elección de Concejales en los Ayuntamientos en que se elijan Alcaldes directamente por el pueblo.

Administración provincial

Diputación Provincial de León.— Comisión gestora.— Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de Octubre de 1935.

Anuncios.

Circuito Nacional de Firmes Especiales.— Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—

Sentencia.

Edictos de Juzgados.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr. En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 de Marzo último con-

vocando a elecciones municipales para el 12 del actual, y a fin de aclarar las dudas que se han suscitado respecto a la elección de Concejales en los Ayuntamientos en que se elijan Alcaldes directamente por el pueblo, he acordado las siguientes reglas:

1.ª El número de miembros que han de constituir las Corporaciones municipales no excederá en ningún caso del que se fija en el artículo 39 de la Ley.

2.ª Si el Alcalde fuere elegido por votación directa, se designará un Concejales menos de los que correspondan al Ayuntamiento, toda vez que el proclamado Alcalde está considerado como Concejales.

3.ª En el caso a que se refiere la regla anterior, se deducirá de los que correspondan a la mayoría uno de los candidatos; y

4.ª El número de suplentes que deberán proclamarse será, en todo caso, el que corresponda al de Concejales que señala el citado artículo 39, sin tener en cuenta la deducción a que obliga la elección directa del Alcalde.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo ordenar la inserción de la presente

Orden en el Boletín Oficial de esa provincia para general conocimiento Madrid, 3 de Abril de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto las de Cataluña, y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» del día 4 de Abril de 1936)

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 11, 18 Y 25 DE OCTUBRE DE 1935.

Sesión del día 4

Abierta la sesión con asistencia de los Sres Martínez, Lobato, Alcón, Tejerina, Perandones y del Vicepresidente Sr. López Robles, que preside la sesión, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el estado de fondos y el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 30 de Septiembre último.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y la distribución de fondos para el presente mes.

<p>Aprobar padrones de cédulas personales.</p>	<p>bla. que solicita se contribuya a la erección de un monumento a don Alejandro Lerroux.</p>	<p>Quedar enterada del estado de fondos.</p>
<p>Conceder autorización para litigar al alcalde de Cuadros.</p>	<p>Oficiar a la Delegación de Hacienda para que haga entrega a esta Diputación del importe de la fianza provisional de D. Francisco Delgado, en las obras del camino de Tabuyo a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, y cuya pérdida de fianza fué acordada por la Comisión Gestora en 13 del mes anterior.</p>	<p>Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.</p>
<p>Desestimar una petición de socorro de lactancia formulada por Juana Mayo.</p>	<p>Quedar enterada de los Decretos sobre restricciones de 28 de Septiembre último, y de una consulta elevada a la superioridad sobre el alcance de los mismos, relacionada con la Sección de V. y O., y que pasen a informe de los Sres. Letrado e Interventor.</p>	<p>Fijar el precio medio de artículos de suministros militares.</p>
<p>Aprobar la entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.</p>	<p>Se acuerda dejar sobre la Mesa para estudio el expediente incoado con motivo de instancias del contratista del Pabellón de observación de dementes: las certificaciones referentes a obras en el puente de Manzana de Cabrera, camino de El Burgo a Villamizar, puente de Andiñuela y de Las Rozas, y la nómina de indemnizaciones de la Jefatura de Obras públicas.</p>	<p>Dejar sobre la Mesa para estudio una instancia de D.^a Carmen Reyero.</p>
<p>Conceder licencia a D. Melquiades Manovel, oficial administrativo.</p>	<p>Aprobar cuentas que habían quedado para estudio en sesiones anteriores.</p>	<p>Quedar enterada de una carta de un contratista de obras participando el endoso al Banco de Bilbao, de una certificación.</p>
<p>Conceder libros de los duplicados de la Biblioteca de la Diputación, a la que se está organizando en la escuela nacional de La Magdalena.</p>	<p>Autorizar al Sr. López Robles para que traiga una propuesta relacionada con el expediente informativo de los trozos 2.^o y 3.^o de la carretera de León a Campo de Caso.</p>	<p>Devolver la fianza al contratista del camino de Seisón a San Cristóbal.</p>
<p>Informar en el expediente de la variante de la carretera de Sahagún a Las Arriondas.</p>	<p>Dejar sobre la Mesa, para estudio, varias facturas de servicios provinciales.</p>	<p>Aprobar un dictamen del Sr. Ingeniero Director, sobre una petición del Ayuntamiento de Vegaquemada sobre las cantidades exactas globales con motivo de la construcción de los caminos de Lugán a la carretera provincial y de Llamera a Palazuelo y las de ellas anuales que en los 20 años comprometidos han de hacer efectivas, y forma de hacerlo.</p>
<p>Desestimar la petición de D. Pascual Ramos, que solicita la contrucción de un caño de riego junto a un camino en construcción.</p>	<p>Facultar a la Presidencia para que trate con el Patronato del Hospital sobre las disposiciones en que se encuentra sobre su venta, a fin de resolver el problema de la beneficencia provincial, y si no fuera factible la adquisición estudiar la ampliación del Pabellón de observación de dementes, para hacer un hospital.</p>	<p>Aprobar la gestión de la Sección de Vías y Obras en las de construcción del camino de Vegas del Condado a la carretera provincial, ya terminadas, y que esta terminación se comunique al Jurado Mixto de Obras Públicas.</p>
<p>Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Rodiezmo, que solicita la contrucción de travesías en los pueblos que comprende el camino de Casares a Villamanín, utilizando la baja, de la parte de los peticionarios del camino, que resultó de la suabasta.</p>	<p>Ordenar se traiga para la próxima sesión el expediente formado al caminero Santiago Alija.</p>	<p>Devolver informada, a la Jefatura de O. P. la instancia del Ayuntamiento de Cubillos del Sil en la que pide al Estado, subvención para arreglo del camino sobre la carretera vieja de Madrid a La Coruña.</p>
<p>Pasar a la Comisión de Hacienda una petición de subvención del diario «Región», por la publicación de un extraordinario sobre los intereses morales y materiales de esta provincia.</p>	<p>Sesión del día 11</p>	<p>Desestimar una petición de las Juntas vecinales de Primout y Páramo del Sil, relacionada con el estudio del camino entre dichos pueblos.</p>
<p>Desestimar la petición de D. Wenceslao Rodríguez, que pide se le nombre caminero.</p>	<p>Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. Lobato, López Robles, Perandones, Tejerina, Alcón y Martínez; leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:</p>	<p>Apoyar una petición de la Diputación de Sevilla interesando se dicte una disposición que regule el procedimiento a seguir para que tengan efectividad las facultades que corresponden a las Diputaciones cuando tengan créditos contra Corporaciones análogas o Ayuntamientos.</p>
<p>Comunicar a la Sección de V. y O. provinciales que aporte todos los datos referentes al cobro de multas impuestas por infracción del Reglamento de Policía de carreteras y caminos, para ver si pueden revertir a la Diputación, y que por la Jefatura de O. P. se reintegre el 12 por 100 de las cobradas, y que se cobren en la forma en que se hace en otras Diputaciones.</p>	<p>Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de un maquinista de la Imprenta provincial, sobre percibo de quinquenios.</p>	<p>Devolver informada, a la Jefatura de O. P. la instancia del Ayuntamiento de Cubillos del Sil en la que pide al Estado, subvención para arreglo del camino sobre la carretera vieja de Madrid a La Coruña.</p>
<p>Quedar enterada de varias cartas de contratistas de obras, participando el endoso al Banco de Bilbao del importe de certificaciones de obras.</p>	<p>Dejar sobre la Mesa para estudio una comunicación de la Jefatura de O. P. sobre remuneraciones a los Delineantes.</p>	<p>Desestimar una petición de las Juntas vecinales de Primout y Páramo del Sil, relacionada con el estudio del camino entre dichos pueblos.</p>
<p>Aprobar un dictamen del Sr. Ingeniero Director relacionado, con un denuncia formulada por un peón del camino de Pobladura de Fontecha a Villamañán.</p>	<p>Dejar también sobre la Mesa una instancia de D. Fernando Villal-</p>	<p>Apoyar una petición de la Diputación de Sevilla interesando se dicte una disposición que regule el procedimiento a seguir para que tengan efectividad las facultades que corresponden a las Diputaciones cuando tengan créditos contra Corporaciones análogas o Ayuntamientos.</p>
<p>Pasar a la Comisión de Hacienda una carta del Sr. Alcalde de La Ram-</p>	<p></p>	<p>Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de un maquinista de la Imprenta provincial, sobre percibo de quinquenios.</p>

bos, concursante al suministro de muebles para la antesala y despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Aprobar las facturas de D. Nicanor Miranda por suministro de carbón y las del suministro de fluido eléctrico, las que se abonarán cuando se habilite crédito para dichas atenciones.

Sesión del día 18

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. Lobato, Perandones, Alcón, López Robles, Tejerina y Martínez, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Aprobar el proyecto de puente en la Ribera de Folgoso y presupuesto correspondiente, y el del arroyo Viadangos, esperando en lo que respecta a esta obra, a lo que resuelva la Junta Nacional de Paro obrero, en cuanto a la subvención que se tiene solicitada.

Adjudicar definitivamente al señor Zorita, la compra de árboles cortados con motivo de la construcción del Pabellón de observación de dementes.

Contestar a D. Alonso Alvarez, de Viñales y a D. Venancio Rodríguez, de Olleros, que la petición de obras que solicitan relacionadas con caminos vecinales, deben hacerla a las entidades peticionarias.

Adjudicar definitivamente la subasta de un grupo de caños, sobre el arroyo Navianos a D. Teodomiro Miguel, y la del camino de Tabuyo a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, a D. Vicente Nozal.

Conceder veinte días de licencia a un Capataz de la carretera provincial.

Desestimar la instancia de D. José Escapa que pide se le nombre Caminero.

Proseguir cerca de la Confederación Hidrográfica del Duero las gestiones que hace la Sección de Vías y Obras para que haga la cesión de bloques de hormigón que no utiliza a fin de escollarse las escavaciones de algunas obras y ver si se puede atender la petición que en este sen-

tido hace el pueblo de Santibáñez para defensa de un puente.

Interesar del Sr. Delegado de Trabajo, informe y devuelva el expediente relacionado con la organización de la Oficina provincial de colocación obrera, facultando a la Presidencia para que se entreviste con dicho señor y pueda resolverse este asunto.

Aceptar la garantía que ofrece el Ayuntamiento de Escobar de que hará el resto de su aportación para obtener la subasta de un camino.

Comunicar a la Sección de Vías y Obras que procede trasladar el Peón Santiago Alija, en vez de la destitución que se le impuso por virtud del expediente instruido.

Designar a los Sres. López Robles y Lobato, para que con el Sr. Ingeniero Director visiten el terreno y comprueben los extremos de la petición de varios pueblos que solicitan no se pida por la Diputación, en su informe, la variación del trazado de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de León a Campo de Caso.

Dejar sobre la Mesa el estado de descubiertos por aportación municipal.

Aprobar una propuesta en virtud de la cual se acuerda que una vez adjudicada una subasta se conceda a los contratistas de obras de caminos un plazo de 10 días para constituir la fianza definitiva, a contar desde que le haya sido adjudicada, suprimiendo por innecesario el anuncio en el BOLETIN.

Designar a los Sres. López Robles y Perandones para que traigan a la primera sesión una propuesta sobre las obras urgentes a realizar en despachos del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Aprobar la certificación de obra del camino de Villacalbiel a reserva de que se deposite la fianza correspondiente y se cumplan los demás requisitos reglamentarios.

Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, relacionada con el cobro que le corresponde a la Diputación en la Patente nacional de automóviles.

Designar al Sr. López Robles, para que se traslade a Madrid con la Comisión del Ayuntamiento, para gestionar que quede en esta capital el Depósito de Sementales.

Disponer que el Sr. Ingeniero Di-

rector visite la carretera de San Román a Cacabelos y proponga lo procedente para su conservación.

Aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que presenta la Intervención y que se publique en el BOLETIN.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Martínez y Alcón, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas.

Aprobar los expedientes de entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Dar por concluso el expediente de admisión en la Residencia de Astorga, de un hijo de Bernardina Rodríguez, por desestimiento de la petición.

No conceder el socorro de lactancia a Marcelino Rodríguez.

Interesar de la Diputación de Valladolid, manifieste en cuanto pueda, las plazas que tenga vacantes en el Manicomio, para enviar una expedición de dementes.

Conceder licencia por enfermedad al Caminero D. Claudio Aller, autorizando a la Dirección de Vías y Obras, para sustituirle con un peón eventual.

Quedar enterada de cartas de contratistas de obras participando endosos de certificaciones a favor del Banco de Bilbao.

Aprobar los proyectos y presupuestos de los caminos de San Clemente a San Esteban de Valdeza y Torre de Babia, a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Conceder un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, para construcción de un camino de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Ordenar a la Intervención practique una liquidación a fin de que se abone a D. Gabriel Fernández y don Benito Soto, la cantidad que adeuda por acarreo de materiales el contratista del camino de Armunia a la

carretera de Villacastín a Vigo y que ha sido condonado por el Juzgado.

Conceder 20 días de licencia para restablecimiento de su salud al Ordenanza D. Pedro Aladro.

Devolver a D. Francisco y D. Santiago Alvarez, la instancia solicitando que la Diputación ordene al contratista del camino de Santa Olaja, el abono de daños causados en un prado de su propiedad para que las remita por conducto de la Alcaldía a la Autoridad judicial.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado, los antecedentes sobre despido del peón Pío Mendoza, y la instancia de D. Claudio Martínez, solicitando la admisión de tres niños en la Residencia.

Desestimar la instancia de varios vecinos de Vega de Magaz, en que piden obras con motivo de la construcción de un camino vecinal.

Aprobar la nómina de remuneraciones de la Jefatura de Obras públicas, durante el mes de Julio último.

Ratificar los nombramientos de temporeros en el Negociado de cédulas y que por el Negociado se concrete el tiempo en que son necesarios para la cobranza del mencionado arbitrio.

Declarar desierto el concurso para el suministro de muebles de la antecala y despacho del Ex. mo. Sr. Gobernador, haciéndose nueva propuesta por los Sres. López Robles y Porandones, en el que se desglosarán las partidas correspondientes al edificio y las relativas al mueblaje.

Conceder, a propuesta de la Presidencia 500 pesetas para contribuir a la reconstrucción de la destruida Biblioteca de la Universidad de Oviedo, estudiándose al confeccionar el nuevo presupuesto, si es posible ampliar dicha subvención.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un escrito del Sr. Presidente del Consejo Directivo de la Caja provincial Leonesa de Previsión, solicitando ayuda económica para la celebración del 8.º Homenaje a la Vejez.

Conceder la excedencia voluntaria por un año al Oficial administrativo D. Julio Urrutia.

Trasladar de la Residencia de Astorga a la de León, al asilado José Blanco, a fin de que pueda cursar estudios.

Disponer conste en acta el sentimiento de la Corporación por el cese del Maestro de la escuela de niños de la Residencia de León, D. Jerónimo Sarmiento, que ha sido jubilado.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Noviembre los días 7, 14, 21 y 28 a las diez y media de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Peláez.

ANUNCIOS

Habiendo acordado la Comisión gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Mallo a la carretera de La Magdalena a Belmonte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 3 de Abril de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.

Concluidas reglamentariamente las obras de construcción de los caminos vecinales de Valsemana al de Lorenzana a La Robla y de La Majúa a San Emiliano, esta Comisión, en sesión de 30 del mes de Marzo último, acordó, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, hacerlo público para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra los contratistas, Junta vecinal de Valsemana y Marcelino de la Cruz, vecino de Val de San Lorenzo, respectivamente, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican las obras o ante los organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos, interesar de aquéllos la entrega de la certificación acredita-

tiva de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 2 de Abril de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.—El Secretario, José Peláez.

Circuito Nacional de Firms Especiales

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra para el afirmado de paseos en los kilómetros 317 al 322 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.679,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.301 pesetas, a la que se incluirá Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro Obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día veinte de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional, de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adju-

dicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del 25*) y disposiciones.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

Núm. 176.—32,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1935.

Sesión del día 6

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de siete Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,03.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, aprobando la distribución de fondos.

Se aprueban varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los siguientes para realizar diferentes obras: a don Pedro Sánchez, D. Juan A. Coque, D. Jacinto Escanciano, D. Roque Vega, D. León Pérez Alonso, D. Apolinar Martínez y D. Enrique de la Puente.

Se concede licencia a D. Santos Jiménez Aisa para instalar una barra para venta de libros, en las condiciones impuestas en el informe de la Comisión de Obras.

Se acuerda comunicar a la Sociedad Limitada Previtas, que proceda al derribo o vallado de unos tendones entre las calles de Ordoño II y Méjico, o que insten al Juzgado la providencia oportuna.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Ricardo Aller y otros, con domicilio

en las casas baratas construidas por el Monte de Piedad, en la calle de Juan Madrazo, sobre condonación de cantidades por ejecución de la acera, frente a las cinco casas de que son beneficiarios.

Se concede el Teatro Principal a D. Ramiro Armesto para una conferencia, que se celebrará el día 10 del actual.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al mes de Octubre, próximo pasado, acordando su remisión al Gobierno civil a los efectos oportunos.

Se concede licencia a D.^a María García y a D. Luis Díez, para acometer a la alcantarilla desde sus respectivas casas.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,28.

Sesión del día 13

Bajo la Presidencia de D. Baldomero Lobato, primer Vicepresidente, con asistencia de ocho Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondo y se aprueban varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a los señores siguientes: D. Marcelo Alcalde, D. Ignacio Barrientos, D. Alfredo Pérez Hevia y D. Baldomero Lobato, a éste último, para construir una casa en la calle del Paso, con los beneficios del Paro Obrero, a D. Manuel Ramos y a don Rosendo Benito Amo.

Se autoriza a D. Antonio González para dedicar al servicio público un automóvil.

Se aprueba el acta del concurso para la adquisición de abrigos para la Guardia municipal diurna y nocturna y se adjudica definitivamente a D. Jacinto Casado.

Se cede el Teatro Principal para la celebración de actos públicos, a don José Fernández Palomo y D. Francisco Roa de la Vega.

Se autoriza a D. Leopoldo F. Selva para construir un lucernario en el edificio de la Audiencia, con exención de arbitrios.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas y de los trabajos del Laboratorio.

Se acuerda arbitrar recursos para la terminación de las obras de albañilería del Jardín de San Marcos.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,44.

Sesión del día 27

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de siete señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba una certificación de obras y varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes emitidos por la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a los señores siguientes: a D. Gregorio Suárez, don Juan Martínez Bardón y D. Macario Martínez.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Obras en la instancia de varios adquirentes de solares en el Prado del Calvario, pidiendo la revisión de las valoraciones de los mismos a los efectos del pago del impuesto de Plus Valía.

Se concede un mes de licencia al Administrador del Mercado de Abastos D. Pascual Vidal.

Se acuerda rectificar el acuerdo denegatorio de adjudicación de la subasta de pavimentación de la calle de Santa Nonia, y adjudicar definitivamente la subasta a D. Manuel G. Mayoral.

Se aprueba una proposición del Sr. Lobato sobre que no se restrinja la entrada a los actos públicos que se celebran en el Teatro Principal, no cobrándose la entrada, ni por invitación, y en estas condiciones se concede el Teatro Principal a don Nicolás Albertos para la celebración de un acto público.

Se aprueba la proposición del señor Alcalde sobre rotulación de calles en varias zonas de esta capital.

Se designa al Sr. Pinto para vocal de la Junta de Espectáculos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras en la instan-

cia de D. José y D. Francisco Moratíel solicitando que se construya el trozo de alcantarilla desde su casa en construcción, sita en la confluencia de Pablo Iglesias y Plaza de San Marcos, se accede a lo solicitado, en las condiciones que se indican en dicho informe, y con las aportaciones oportunas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Aguas en la instancia de vecinos de la calle de Nicasia Rabadán solicitando la dotación de agua potable a dicha calle.

Se autoriza a la Alcaldía, como Presidente del Patronato de las Cantinas Escolares, para enviar un funcionario para el servicio de las mismas.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 20,38.

León, 6 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Enrique G. Luaces.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de guarda municipal-jurado de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.277,50 pesetas. Los aspirantes a dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Municipio las respectivas instancias debidamente reintegradas.

Cabrerros del Río, 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Pozal Quirós, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Donato Pozal y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Donato Pozal, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Donato Pozal

para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Pozal.

El repetido Donato es natural de la República Argentina, hijo de Donato Pozal y de Sagrario González o Quirós y cuenta 22 años de edad. Cabrillanes, 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Rubio.

Ayuntamiento de Cea

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, tanto de la parte real como de la personal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes podrán formular las reclamaciones que crean justas los contribuyentes que se encuentren perjudicados, advirtiendo que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

o o

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre del año 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cea, 2 de Abril de 1936.—El Alcalde, Gregorio Díez.

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Castilfalé.
Salamón.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ayuntamientos que se citan
Cebrones del Río.
Roperuelos del Páramo.

Ayuntamiento de Valderrey

Formadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

* * *

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Valderrey, 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

Ayuntamiento de Castropodame

Confeccionado el Censo de Campesinos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castropodame, 3 de Abril de 1936.—El Alcalde, Nemesio Garcia.

Ayuntamiento de Castilfalé

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Rendidas por los cuentadantes y aprobadas por la Corporación, las cuentas de los años 1933-34 y 1935, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen conviente.

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Castilfalé, 23 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Armando del Valle.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Debiendo procederse a la rectificación del censo de campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncia al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento, lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Quintana del Marco, 28 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Nicolás Carrera.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Debiendo procederse a la rectificación del Censo de Campesinos de esta localidad, a tenor de los preceptos del Decreto de 13 de Diciembre de 1934, las personas o entidades comprendidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo primero del expresado Decreto, solicitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días su inscripción en aquel documento, conforme a la siguiente clasificación:

Obreros agrícolas y ganaderos propiamente dichos, o sea campesinos que no posean o laboren porción alguna de tierra.

Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, siempre que lleven más de dos años de existencia.

Propietarios que satisfagan no más de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente, o no más de 25 pesetas por las que hayan cedido en arrendamiento.

Arrendatarios o aparceros que exploten hasta diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público para general canocimiento.

* * *

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, 3 de Abril de 1936.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de Lucillo

Se hace saber que todos los vecinos o hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pueden presentar las altas y bajas correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince del próximo mes de Abril, ambos inclusive, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Por acuerdo de la Corporación de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la adjudicación del servicio de recaudación y depositaria de fondos de este Municipio para el corriente año, cuya subasta habrá de celebrarse con sujeción estricta al pliego de condiciones que para su examen se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lucillo, 28 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Angel Rodera.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión que celebró el día 25 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito a medio de su-

plemento, para atender al pago inaplazable de los capítulos, artículos y partidas siguientes: 5.º 1.º, partida 25; al 6.º 1.º, partida 29; al 7.º 9.º, partida 35; al 10.º 3.º, partida 46 y al 18 U., partida 53, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

La Pola de Gordón, 28 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Jesús Fernández Ruiz.

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que se relacionan, puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento del año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos las relaciones de alta y baja de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo de manifestar que para que sean admitidos han de acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se admite ninguna.

Ayuntamientos que se relacionan

Villazala.

Castilfalé.

Matanza.

Laguna de Negrillos.

Villadangos.

Roperuelos del Páramo.

Cea.

Turcia.

Ayuntamiento de Armunia

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Armunia, 3 de Abril de 1936.—El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Villaquejida

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuestos de depo-

sitaria y del patrimonio de este término con sus justificantes, correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen, durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los habitantes de este término puedan formular por escrito durante dicho plazo y en el de ocho días más, a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo que dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villaquejada, 6 de Abril de 1936.—
El Alcalde, Felipe Huerga.

Ayuntamiento de Turcia

Debiendo procederse a la revisión del censo de campesinos, con arreglo al decreto de 13 de Diciembre de 1935, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

Turcia, 1.º de Abril de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

Agencia ejecutiva de Trabadelo

Don José García y García, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Trabadelo.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra varios contribuyentes forasteros por débitos a este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación alguna contra los deudores a que el mismo se refiere, por resultar justificada la no existencia de tal contribuyente en este término municipal y cuya residencia se ignora, así como la de apoderado o representante del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente requiéraseles por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción de dicho edicto sin haberlo verificado, se seguirá el procedimiento en su rebel-

plia sin intentar nuevas notificaciones.»

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios expresados y en cumplimiento de lo acordado en la providencia transcrita.

Trabadelo, 20 de Marzo de 1936.—
El Agente ejecutivo, José García.

Relación que se cita

	Pts.	Cts.
Balbino González, de Villanueva	1,50	
José Deva, de Villanueva	0,90	
Apolinar Suárez Deza, de Madrid	7,14	
Augusto Martínez Ramírez, de Villafranca	27,00	
Antonio Mauriz, de Cantajeira	6,00	
Pedro Saavedra, de idem	24,00	
Manuel Carballo, de idem	6,00	
Francisco García, de idem	3,00	

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

En el recurso contencioso administrativo seguido en este Tribunal con el número 68 del año 1935, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

«Encabezamiento. — Sentencia. — Señores: D. Higinio García, Presidente; Magistrados: D. Plácido Martín y D. Félix Buxó, Vocales: D. Anesio García y D. Lorenzo Carbajal.—En la ciudad de León a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Vistos por el Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia, el recurso de anulación promovido por el Letrado D. Alfonso Ureña de Delás, a nombre de D. Antonio Cabezas Sevillabo y D. José Antonio Puente Rubio, mayores de edad, labradores y vecinos de Benavides de Orbigo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 19 de Octubre de 1935, sobre creación de una plaza de Médico auxiliar municipal, habiendo intervenido el Sr. Fiscal de la jurisdicción;

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos anular y anulamos el acuerdo del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, de 19 de Octubre de 1935, creando una plaza de Médico auxiliar de Beneficencia municipal para dicho pueblo y año de 1936. Se de-

clara gratuito este recurso y publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Higinio García, Plácido Martín, Félix Buxó, Anesio García, Lorenzo Carbajal.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se extiende el presente en León a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, R. Burgada.

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 19 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Mayo de 1935, el señor D. Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado municipal de Llamas de la Ribera, seguido entre partes: de la una, como denunciante apelante, Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado y de la otra, como denunciado apelado, Agapito Suárez Diez, ambos vecinos de Llamas de la Ribera, sobre pastoreo abusivo, en cuyos autos ha sido parte en ambas instancias el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo: Que confirmando la sentencia apelada debo de absolver y absuelvo al denunciado Agapito Suárez Diez, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque Estévez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al apelante D. Alfredo Valbuena Gago, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 4 de Marzo de 1936.—Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.